



H. CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO
DE GENERAL VILLEGAS

VISTO:

El Expediente N° 5402/11, iniciado por el señor Martín Méndez y María Magdalena Gimenez, adjudicataria de la Vivienda N° 132 del Plan Federal ubicada en la Circunscripción I- Sección A-Manzana 8- Parcela 4- Subparcela 4d, planteando las dificultades económicas derivadas del estado de salud de su hijo Elías Ismael (fs. 6, 7 y 8) agravadas actualmente por la falta de trabajo permanente y de problemas de salud de la beneficiaria, circunstancias que impiden abonar la suma de \$ 10.000 (más recargos e intereses) impuestos por el Decreto N° 376/10, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Acción Social a fojas 2/10, constata los problemas derivados de la falta de trabajo estable de la pareja de la señora y de la enfermedad de la mujer y condiciones de discapacidad su hijo Elías Ismael.

Que a fojas 16, la Secretaria de Obras y Servicios Públicos informa que no existen objeciones a la solicitud de exención.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos se expide a fojas 19.

Que es una obligación y un deber de este Municipio atender este tipo de solicitudes, reconociendo y materializando derechos consagrados en nuestra Constitución Nacional (artículo 14 bis) t Constitución Provincial (artículo 36, incisos 5 y 7).

Que corresponde dar intervención al Departamento Deliberativo.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 5096

ARTÍCULO 1º: Exímase a la señora Marina Magdalena Gimenez, del pago del Anticipo de \$ 10.000 (Pesos diez mil) establecido en el Decreto N° 376/10, por la Vivienda N° 132 del Plan Federal, ubicada en la Circunscripción I- Sección A-Manzana 8- Parcela 4 -Subparcela 4d por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 2º: Derógase la Ordenanza N° 5076/11.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A VEINTINUEVE DÍAS DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE.



JUAN CARLOS MARCHIONI
Secretario H.C.D.

ERNESTO JUAN SEGRETIN
Presidente H.C.D.